

## DECLARACIÓN PREVENCIA 2019

En Bilbao (España), a 25 de junio de 2019, en el seno del XI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica “PREVENCIA 2019”, los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en documento anexo.

### CONSIDERANDO

Que junto con la complejidad de las situaciones consideradas tradicionalmente como factores que inciden en el desarrollo de la Seguridad y Salud en el trabajo, como la informalidad, los trabajadores migrantes, la menor permeabilidad de las comunidades indígenas, el trabajo infantil, la desigualdad de género, el envejecimiento poblacional o los sectores de actividad más vulnerables, **es preciso abrir paso a los que se de la evolución de una economía globalizada** que arrastra graves carencias en su dimensión social como vienen poniendo de manifiesto, de forma unánime, todos los Organismos Internacionales especializados.

Que la confluencia de los efectos derivados de la desregularización de los mercados con los rapidísimos avances tecnológicos de la llamada cuarta revolución industrial, han abierto paso **a la aparición de nuevas formas de contratación y subcontratación y al auge de la denominada “economía colaborativa”** que en definitiva, generan un tipo de empleo más precario, peor retribuido, escasamente regulado, muy difícil de controlar en relación con la exigencia de requerimientos de seguridad y salud y, en ocasiones, potenciador del crecimiento de la informalidad y la ausencia de protección.

Que, en este contexto, **en el caso de las mujeres se manifiesta aún una mayor exposición a determinados riesgos profesionales**, a la falta de protección social, a la desigualdad salarial en relación con los hombres o al desarrollo de su actividad laboral en la informalidad. A lo que se suman otros factores como la mayor incidencia del trabajo doméstico, la violencia o el acoso laboral, la aparición de nuevos riesgos asociados a las tareas de cuidados mayoritariamente desempeñadas por mujeres o la concentración de trabajos en sectores como la agroindustria o las maquilas.

Que la rapidez en la aparición de estos fenómenos ha generado un **desajuste en los marcos reguladores de las relaciones y las responsabilidades sociales** de los países, que es preciso abordar una urgencia.

Que, en este sentido, el marco de compromisos concretos y calendarizados que ofrece el amplio consenso alcanzado en torno a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** ha de ser un referente ineludible del desarrollo en el campo regulatorio de las relaciones laborales y las políticas de Seguridad y Salud de los trabajadores.

El Pleno del Congreso acuerda lo siguiente:

## DECLARACIÓN

### **PRIMERO: RENOVAR EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS Y DE LOS AGENTES SOCIALES CON LA POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Es **urgente y necesario renovar el compromiso de todos los Gobiernos en el trabajo decente y especialmente con las políticas de seguridad y salud en el trabajo**, ya que la alteración de las relaciones laborales clásicas, lejos de convertirse en excusa para mermar las condiciones de trabajo o justificar una aplicación laxa de las normas básicas de seguridad y salud laboral, debe ser una oportunidad para reaccionar adecuadamente y evitar los procesos regresivos en las condiciones de trabajo y el empleo decente.

Hoy más que nunca, es necesaria la reflexión conjunta y corresponsable de Gobiernos y agentes sociales para **reformular las políticas públicas de seguridad y salud, desarrollar nuevos mecanismos capaces de dar respuesta al nuevo contexto laboral descrito y garantizar su sostenibilidad.**

### **SEGUNDO: REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y FORMATIVAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD.**

La efectiva reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral sólo será posible conseguir las a través del decidido **impulso de medidas de prevención que eviten los accidentes y las enfermedades laborales y la formación de todos los agentes** implicados para la correcta aplicación de estas medidas preventivas y su adopción en todos los supuestos y circunstancias.

### **TERCERO: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC).**

Igualmente, las nuevas formas de organización del trabajo demandan que los **órganos de regulación, inspección, vigilancia y control** adquieran un mayor protagonismo en la garantía de la protección social y de la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello será también necesario que se avance en la capacitación del colectivo de profesionales que desarrollan su labor en estos órganos, especialmente en todo aquello que tiene que ver con la generación de nuevas formas laborales, cambios de paradigmas o en la aparición de nuevos riesgos profesionales.

### **CUARTO: RIESGOS EMERGENTES EN LA NUEVA ECONOMÍA.**

Las nuevas formas de trabajo, los avances tecnológicos, la globalización de las comunicaciones o las nuevas relaciones laborales están poniendo de manifiesto **la aparición de nuevos riesgos**, especialmente en el ámbito psicosocial, que es preciso estudiar y en su caso regular. Nos referimos por ejemplo a la relación hombre-máquina en los procesos productivos, a la hiperconectividad digital durante todo el día o a la creciente exigencia en el puesto de trabajo en pos de la mejora de la productividad.

Por ello, el Congreso considera que es preciso avanzar y profundizar en la detección, prevención y gestión de los riesgos emergentes de la utilización masiva de la tecnología en el marco de las nuevas y también de las tradicionales formas de trabajo.

#### **QUINTO: ADOPTAR PROGRAMAS TRANSFORMADORES PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El Congreso propugna el **desarrollo de medidas específicas para corregir la mayor exposición de la mujer a la precariedad laboral en todas las formas y a los riesgos derivados de tales situaciones.**

En este sentido, hay que recordar que la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Guatemala, celebrada el pasado mes de noviembre de 2018, propuso *“Profundizar y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y la interculturalidad en todos los ámbitos, con el fin de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos, la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad cultural”*.

#### **SEXTO: ESPECIAL ATENCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA Y PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES.**

Aproximadamente el 90% del tejido empresarial de la Región latinoamericana está compuesto de microempresas y pequeñas empresas, que general en torno al 50% de los puestos de trabajo y cerca de una tercera parte del Producto Interior Bruto regional. Sin embargo, este tipo de empresas registran un escaso desarrollo de su organización preventiva, junto a una mayor debilidad económica objetiva para su implementación.

Es por ello que el Congreso recomienda la **adopción de medidas de promoción y ayudas específicas** a este tipo de empresas para la incorporación de las medidas preventivas básicas, priorizando, en su caso, las que se correspondan con los sectores de actividad de mayor siniestralidad.

#### **SÉPTIMO: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA II EISST EN SU CUARTO AÑO DE VIGENCIA**

Se reconoce el avance general de las políticas gubernamentales en este terreno y el mejor posicionamiento para afrontar los retos que demandan el presente y el futuro próximos. Y, de acuerdo con el **Informe de seguimiento de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020** presentado por la Secretaria General de la OISS, **se constata el nivel de compromiso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, habiendo ejecutado íntegramente los 46 de los 47 retos asignados en la II Estrategia Iberoamericana**, por lo que anima a dar continuidad a esta labor de impulso de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Región.

## OCTAVO: REFORZAR LA EISST EN EL CONTEXTO INDICADO

El Congreso se congratula del nuevo encargo realizado a la OISS por los Ministros y Máximos responsables de la Seguridad y Salud de la Región reunidos en el día de hoy, **para poner en marcha el proceso de elaboración de la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo** para el próximo quinquenio sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en concreto con el Objetivo 8: **“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos”** y su meta 8.7: **“Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”**.

## RECONOCIMIENTOS

El Congreso reconoce y agradece a OSALAN y al Gobierno Vasco (España) la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones Iberoamericanas que han participado en esta edición de PREVENCIA, así como su eficaz colaboración en la organización y desarrollo del Congreso.

El Congreso acepta y agradece la iniciativa del Ministro de Trabajo de la República Dominicana, para colaborar en la organización del próximo Congreso PREVENCIA y emplaza a todos los presentes para la celebración del XII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica en la República Dominicana, en fecha y lugar que se determinaran oportunamente.

- 1.
2. genera situaciones como el aumento del trabajo independiente, la deslocalización, etc. Todo lo genera un nuevo empleo más precario, inestable y de difícil gestión en términos de la seguridad y salud laboral.
3. Que todos estos factores han alterado el marco general de las relaciones laborales y las obligaciones sociales de los países, cuestión que debemos **revertir con celeridad, a partir de los consensos alcanzados en torno a los Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas**, que se muestra como un referente ineludible a la hora de desarrollar el ámbito de regulación del mercado de trabajo y de las políticas de seguridad y salud laboral.
4. Que los **resultados obtenidos en la implementación de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo 2015-2020**, se encuentran en un grado de cumplimiento actual del 95% de los retos planteados en cada uno de sus objetivos.

## ACORDAMOS

1. **Reiterar nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular con los principios del Objetivo 8 de la Agenda 2030**, que coloca el trabajo decente para todos y la justicia social en el centro de las políticas para un desarrollo sostenible e inclusivo, promoviendo la protección de los derechos laborales en un ambiente seguro y protegido y prestando **singular atención a los colectivos más vulnerables** en esta materia como son las mujeres, los migrantes y los más jóvenes; a través del impulso de políticas y actuaciones transversales e integrales que promuevan el acceso de éstos al empleo decente en igualdad de condiciones, reduciendo la brecha de género así como cualquier otra situación discriminatoria que pudiera conculcar sus derechos fundamentales.
2. Invitar a los gobiernos, agentes sociales y organismos de seguridad y salud en el trabajo a **intensificar los esfuerzos para desarrollar estrategias eficaces para la lucha contra la siniestralidad laboral**, garantizando que

no se disminuyan los niveles de protección social conseguidos hasta el momento.

- 3. Abordar los desafíos que en materia de seguridad y salud en el trabajo** se derivan de la globalización, la tecnificación de los procesos productivos, la denominada “economía colaborativa” y otras formas de gestión que tienen como consecuencia la aparición de nuevas formas de trabajo y de nuevos riesgos laborales.
- 4. Respaldar los trabajos realizados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social** en la implementación de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.
- 5. Promover la coordinación, el intercambio de experiencias y la investigación y desarrollos tecnológicos en materia de prevención de riesgos laborales**, entre los países iberoamericanos a través del Observatorio de Riesgos Profesionales que gestiona la OISS.
- 6. Encomendar a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, el diseño y la elaboración de la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025.**

En Bilbao, a 24 de junio de 2019